ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia del expediente nº PEA-0124-03, correspondiente a la empresa Andrés Sayago, C.B.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente PEA-0124-03 sobre Trámite de Audiencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por considerar este órgano gestor que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho interesado, se comunica lo siguiente:

Previamente a resolver el procedimiento y acordar la denegación de la ayuda solicitada por carecer de los requisitos legales para ser beneficiarios de la misma, se ponen de manifiesto las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, pudiendo tomar conocimiento del texto íntegro del mencionado acto en las dependencias del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, ubicado en Paseo de Roma s/n., Módulo C, Tercera Planta, de Mérida, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

Mérida, a 16 de junio de 2004. El Técnico de Empleo. Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero.

Mérida, a 1 de septiembre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución de desestimación del recurso de reposición interpuesto por la empresa Baguetería Oasis, C.B., con nº de expediente PEA-0224-03.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente PEA-0224-03, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

R E S U E L V E

Desestimar las pretensiones formuladas por la empresa interesada en el recurso de reposición interpuesto.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, informándole de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de junio de 2004. El Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: José Manuel Jover Lorente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de septiembre de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de solicitud de documentación del expediente nº CI-1302-01, correspondiente a la empresa Montaña Jiménez Sosa.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-1302-01, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre (modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo), por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas,